**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800.246.953-2 suscribió con **DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.736.682,** el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

**CONTRATO N° 4161212** suscrito el 02 de noviembre de 2022.

**OBJETO:** *"Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para orientar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud."*

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 08 de noviembre de 2022.

**FECHA FINAL DEL CONTRATO:** 31 de octubre de 2023.

**Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:**

1. *Participar en la actualización y ajustes al plan de acción y los respectivos indicadores prioritarios, para el seguimiento a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), de manera articulada con las demás Rutas integrales de atención en salud, en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) priorizadas.*
2. *Participar las acciones de orientación técnica, articulaciones y seguimiento a las EAPB y a IPS priorizadas, para la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y consumo de SPA; de manera articulada con las demás Rutas integrales de atención en salud que aplique, redes integradas de servicios de salud, oferta-demanda y el modelo de atención en salud con enfoque diferencial y Atención Primaria en Salud, acorde a los lineamientos de la supervisión del contrato.*
3. *Apoyar la documentación, consolidación y análisis de los indicadores priorizados de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y consumo de SPA, con el fin de evaluar el nivel de avance en la implementación de la ruta, en las EAPB e IPS priorizadas, formulando las respectivas recomendaciones de mejora.*
4. *Participar en la elaboración y actualización de lineamientos, políticas, protocolos, guías, manuales, estrategias, cursos y de otros documentos, acorde a la priorización de eventos para la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento y consumo de SPA.*
5. *Participar en las actividades para el fortalecimiento de competencias del recurso humano y trasformación del conocimiento, para el desarrollo de la Ruta Integral*

*de Atención en Salud asignada con base en los contenidos de las Guías de práctica clínica (GPC) basadas en la evidencia.*

6. *Participar en la definición e implementación de políticas, planes programas y proyectos en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud.*
7. *Apoyar las respuestas a oficios, derechos de petición, solicitudes de organismos de control y demás autoridades que lo requieran, relacionados con los temas asignados por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud desde su competencia.*
8. *Participar en reuniones sectoriales e intersectoriales, unidades de análisis, visitas y reuniones relacionadas con los temas asignados, programadas por la dependencia o interdependencias, con el fin de unificar criterios y verificar las actividades adelantadas para el desarrollo de las Rutas integrales de atención en salud.*

El mencionado contrato se encuentra en **EJECUCIÓN.**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los Veinte (20) días del mes de junio de 2023.

**CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN**

Elaboró: Ingri Yulieth Moreno Forero – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo Electrónico: omsuarez@saludcapital.gov.co

*"Respetada ciudadana – ciudadano, La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos al responderla. MUCHAS GRACIAS".*

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el NIT. 800.246.953-2 suscribió con **DIANA PATRICIA SANTAMARÍA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.736.682** el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

**CONTRATO N° 2511121** suscrito el 18 de mayo de 2021.

**OBJETO:** *"Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para apoyar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud."*

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 25 de mayo de 2021.

**FECHA FINAL DEL CONTRATO:** 31 de octubre de 2022.

**Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:**

1. *Participar en la actualización y ajustes al plan de acción y los respectivos indicadores prioritarios, para el seguimiento a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud para la población con presencia o en riesgo de problemas o trastornos del comportamiento y de alteraciones de la conducta por consumo de Sustancias piscoactivas (SPA), de manera articulada con las demás Rutas integrales de atención en salud.*
2. *Participar en las acciones de asistencia técnica y seguimiento a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) priorizadas y otros actores del sistema, para la implementación las Rutas Integrales de Atención en Salud para la población con presencia o en riesgo de problemas o trastornos del comportamiento y de alteraciones de la conducta por consumo de SPA, acorde a los lineamientos de la supervisión del contrato.*
3. *Apoyar la documentación, consolidación y análisis de los indicadores priorizados de las Rutas Integrales de Atención en Salud para la población con presencia o en riesgo de problemas o trastornos del comportamiento y de alteraciones de la conducta por consumo de SPA, con el fin de evaluar el nivel de avance en la implementación de las mismas, formulando las respectivas recomendaciones de mejora.*
4. *Participar en la definición, actualización y medición de indicadores prioritarios, para el desarrollo y seguimiento a la implementación del componente de enfoque diferencial y humanización de servicios en las Rutas Integrales de Atención en Salud para población con presencia o en riesgo de enfermedades mentales.*
5. *Participar en las actividades para el fortalecimiento de competencias del recurso humano, para el desarrollo de las Rutas Integrales de Atención en Salud asignadas,*

*con base en los contenidos de las Guías de práctica clínica (GPC) basadas en la evidencia.*

6. *Apoyar la elaboración de informes de gestión y de seguimiento a la implementación de las Rutas integrales de Atención en Salud y las respuestas a oficios, derechos de petición, solicitudes de organismos de control y demás autoridades que lo requieran, relacionados con los temas asignados por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud desde su competencia.*
7. *Apoyar la gestión que se requiera para la atención de la emergencia generada por COVID 19, en acciones de competencia de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud*
8. *Participar en reuniones sectoriales e intersectoriales, unidades de análisis y reuniones relacionadas con los temas asignados, programadas por la dependencia con el fin de unificar criterios y verificar las actividades adelantadas para el desarrollo de las Rutas integrales de atención en salud.*

El mencionado contrato se encuentra en **EJECUCIÓN.**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

**LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ**

Elaboró: Yeimy Natalia Peraza Solano – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos- Contratista Subdirección de Contratación.
Aprobó: Luz Ángela Garzón Rojas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: dpsantamaria@saludcapital.gov.co

*"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".*

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el NIT. 800.246.953-2 suscribió con **DIANA PATRICIA SANTAMARÍA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.736.682** el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

**CONTRATO N° 1951037** suscrito el 09 de noviembre de 2020.

**OBJETO:** *"Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para orientar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud."*

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 19 de noviembre de 2020.

**FECHA FINAL DEL CONTRATO:** 18 de abril de 2021.

**Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:**

1. *Participar en la definición del plan de acción con los respectivos indicadores prioritarios, para el seguimiento a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud de trastornos psicosociales y del comportamiento y de trastornos mentales por consumo de sustancias psicoactivas, en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de la ciudad.*
2. *Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las IPS y EAPB asignadas, para la implementación de las Rutas de atención de trastornos psicosociales y del comportamiento y de trastornos mentales por consumo de sustancias psicoactivas, en el contexto de las redes integradas de servicios de salud y el modelo de atención en salud.*
3. *Apoyar la consolidación y análisis de los indicadores priorizados de las Rutas de atención de trastornos psicosociales y del comportamiento y de trastornos mentales por consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de evaluar el nivel de avance en la implementación de la ruta, en cada EAPB e IPS y en la ciudad, formulando las recomendaciones de mejora.*
4. *Participar en las actividades para el desarrollo de la Ruta con base en los contenidos de las Guías de Práctica Clínica (GPC) basadas en la evidencia.*
5. *Apoyar la implementación del plan de contingencia para atención de la emergencia por COVID 19 en acciones de competencia de la Dirección de Provisión de Servicios.*
6. *Apoyar las respuestas a oficios, derechos de petición, solicitudes de organismos de control y demás autoridades que lo requieran, relacionados con los temas asignados por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.*

7. *Asistir a las reuniones relacionadas con los temas asignados y las programadas por la dependencia con el fin de unificar criterios y verificar las actividades adelantadas.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

**LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ**

Elaboró: Yeimy Natalia Peraza Solano – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos- Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Luz Ángela Garzón Rojas – Contratista Subdirección de Contratación

Correo electrónico: dpsantamaria@saludcapital.gov.co

*"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".*

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

***SE PERMITE INFORMAR QUE:***

El (la) señor(a) DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO, identificado(a) con CC. No. 52736682, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

| No. CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | VALOR CTO. |
|---|---|---|---|
| PS 4689 2019 | 29/08/2019 | 01/07/2020 | $33.431.392 |

**OBJETO CONTRACTUAL ÚLTIMO CONTRATO**

Contrato PS 4689 2019: PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES, EN SU CONDICION DE PSICOLOGO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DEMAS ASIGNADAS EN EL CONVENIO 744 2019 CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

**Contrato PS 4689 2019:**

Objeto Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES, EN SU CONDICION DE PSICOLOGO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DEMAS ASIGNADAS EN EL CONVENIO 744 2019 CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Realizar las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos así como la búsqueda e intervención sobre las redes de apoyo determinados dentro del plan de manejo de su disciplina, con un alto nivel científico, ético y humano, de una manera oportuna y pertinente , en correspondencia con las necesidades de los pacientes, y teniendo en cuenta que todas las decisiones clínicas generadas en la atención psicosocial, procurarán el mejoramiento de la salud del paciente, el uso racional del conocimiento científico de su disciplina y de los recursos disponibles.2. Brindar una atención en salud buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia, continuidad y pertinencia, en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, protocolos, intervenciones y guías de atención, de acuerdo a los estándares de habilitación y acreditación.3. Prestar sus servicios asistenciales respetando la autonomía institucional de la SUBRED, su visión, misión, estructura orgánica reglamentos administrativos, técnicos, científicos y disciplinarios, acogiendo las directrices institucionales.4. Realizar las actividades según las necesidades de la subred dando cobertura en todas las unidades en donde se oferta el servicio y sea requerido.5. Informar al paciente y su familia sobre la condición clínica, plan de manejo, atención y recomendaciones de egreso, conocer el grado de satisfacción sobre los servicios prestados y resolver inquietudes relacionadas con el proceso de atención al paciente y su familia.6. Llevar registro de las actividades, Procedimientos e intervenciones, así como mantener actualizados los informes

estadísticos definidos por la institución y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 7. Respetar los derechos del paciente, cumplir el código de ética y las disposiciones legales pertinentes propias de los servicios en donde se preste la atención. 8. Realizar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación e impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados. 9. Emitir conceptos médicos que se le requieran, realizar resúmenes de historia clínica, epicrisis u otros documentos asistenciales o administrativos que sean solicitados. 10. Diligenciar en forma completa, oportuna, sistematizada y legible (en los casos en que se presenten fallas del sistema), los formatos de historias clínicas, consentimiento informado, reportes de estudios y demás registros propios de su actuar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, los procedimientos de auditoria y demás directrices relacionadas con el manejo de historias clínicas y respaldando todas las actuaciones realizadas al paciente con firma y sello. 11. Garantizar la debida reserva de la información del paciente y de los registros clínicos. 12. Garantizar la integridad y adecuado funcionamiento de los equipos, elementos e instalaciones, así como la utilización racional de los recursos que la Subred aporte al desarrollo de las actividades contratadas y responder por su reposición o reparación cuando los daños se ocasionen por negligencia o inadecuada manipulación de los mismos. 13. Reportar al área de Recursos Físicos – Activos Fijos de la SUBRED, los equipos de propiedad del contratista, que se destine a las actividades asistenciales. 14. El contratista deberá responder por la seguridad y mantenimiento de sus equipos. 15. Participar activamente en el desarrollo, implementación y cumplimiento de las políticas institucionales, sistema integrado de gestión, acreditación, seguridad del paciente y demás actividades enmarcadas dentro del sistema obligatorio de garantía de la calidad. 16. Participar en la programación de actividades del servicio. 17. Participar en la elaboración, actualización, implementación y adherencia de guias, manuales, procedimientos y protocolos que apliquen al servicio. 18. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 19. Participar en la elaboración de respuestas a reclamaciones y requerimientos que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios o pacientes que demanden el servicio. 20. Prestar el apoyo necesario para dar respuesta a objeciones iniciales evitando así que se genere Glosa Definitiva o procesos de Conciliación por parte de EPS-S-EAPB. 21. Notificar los sucesos de seguridad que se presenten durante el proceso de atención, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 22. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.23. Desarrollar actividades de docencia de servicio en la revista médica u otro espacio dirigidas a los estudiantes y/o personal del servicio, para el desarrollo y formación del recurso humano en salud, si aplica. 24. Instruir a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades propias de su especialidad. 25. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones, comités y eventos a los cuales sea convocado. 26. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones. 27. Facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que la SUBRED, realice en forma directa por la Subdirección de Servicios de Salud, la Oficina de Calidad y/o a través de terceros. 28. Cumplir oportunamente las recomendaciones, oportunidades de mejora, actas de compromiso y demás solicitudes de la Supervisión y de la Oficina de Garantía de Calidad. 29. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, requisito indispensable para generar cada pago a su favor, anexando la planilla de pago del personal vinculado para la ejecución del contrato los aportes al sistema integral de seguridad social en salud deberán comprender salud, pensión y ARL. 30. Desarrollar las actividades de supervisión de los contratos cuando estas sean asignadas. 31. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta prestación del servicio. 32. Estar afiliado al Sistema Ge neral de Seguridad Social y acreditar inscripción en el RETHUS Y MIPRES.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 29 de Septiembre de 2020.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

**MARY ISABEL CORREA GALLARDO**
**Directora de Contratación**
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

***La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)***

*Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.*

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

Emmblema
INNOVATION TECHNOLOGY

[illegible]
Tel. (57) (1) [illegible]
(57) (1) 4817748
Bogotá - Colombia.

**EMMBLEMA SOFTWARE SAS**

**NIT 900.507.577-1**

Hace constar que **DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO**, identificadora con Cédula de Ciudadanía No. 52.736.682 expedida en Bogotá, laboró en esta compañía desde el 18 enero del año 2016 hasta el 28 de febrero de 2018, bajo un contrato laboral a término fijo, ocupando el cargo de Coordinadora de Talento Humano y Administrativo, desempeñando las siguientes funciones.

- Revisar, supervisar y controlar de manera directa que los trámites pertinentes a solicitudes de permisos, licencias, vacaciones, incapacidades y demás asuntos inherentes a la administración del personal.
- Efectuar el proceso de atracción, selección, vinculación y contratación de personal.
- Planificación de un modelo de formación y desarrollo del personal. Identificación, análisis y priorización de las necesidades o carencias formativas del personal.
- Promover el desarrollo de las competencias laborales del personal, por medio de la aplicación de los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y seguimiento al desempeño.
- Garantizar el adecuado manejo y desarrollo del modelo de Gestión por Competencias y conductas requeridas para desempeñar los puestos existentes en la empresa.
- Diseñar y desarrollar el Programa de Bienestar en la Empresa.
- Diseñar, desarrollar y garantizar el cumplimiento del Programa Seguridad y Salud en el Trabajo, según legislación vigente.
- Verificar y garantizar la nómina, las prestaciones legales y extralegales a las que haya lugar.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá el 11 de abril del año 2018.

Atentamente,

**JOSE MAURICIO LONDOÑO MARIN**
**GERENTE**
**EMMBLEMA SOFTWARE SAS**

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | ADM-CTT-FT-22 V1 |

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **CC. 52736682** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

| No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | DESDE | HASTA | OBJETO/PERFIL | VALOR TOTAL CONTRATO | UNIDAD SERVICIOS DE SALUD |
|---|---|---|---|---|---|
| 2242 | 01/06/2013 | 30/09/2014 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | $ 45.395.066 | USME |
| 1159 | 08/10/2014 | 01/12/2014 | PSICOLOGA | $ 8.064.089 | USME |
| 352 | 01/01/2015 | 28/12/2015 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | $ 36.015.176 | USME |

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504**. Código de Verificación :S7FMAUJA

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Seis (06) días del mes de Julio del 2018 y tiene validez por Tres (03) meses a partir de su expedición.

**SANDRA MILENA DUARTE ROA**
**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

| FUNCIONARIO/ CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | SEDE | RED | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectado y Elaborado por: | Gloria Cano Portillos | Auxiliar Administrativo | Tunal | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur | |
| Aprobado por: | Mireya Díaz Beltrán | Profesional Universitario | Tunal | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur | |

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.